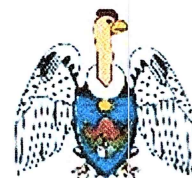




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179-2024-MPSCH

Santiago de Chuco, 03 de Abril de 2024.

Visto: El Oficio N° 137-2024-GR-LL-GGR/GRSS-RSCH-DE, del Director Ejecutivo de la Red de Salud de Santiago de Chuco, sobre incorporación del representante del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - SENASA al Consejo Provincial de Salud de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno; promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 17 del Reglamento de las Instancias de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2020-SA, regula la conformación del Consejo Provincial de Salud, estableciendo que es presidido por el Alcalde Provincial, y está integrado por la Red de Salud y/o el establecimiento de mayor capacidad resolutive, así como, por las autoridades de las instituciones del ámbito provincial que acuerde el gobierno provincial respectivo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 24-2015-MPSCH de fecha 30 de Diciembre de 2015, se aprobó la conformación del Consejo Provincial de Salud (CPS) de la Provincia de Santiago de Chuco, precisando las instituciones y organizaciones que integran el Consejo Provincial de Salud;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 641-2023-MPSCH de fecha 24 de Agosto de 2023, se reconoció la conformación del Consejo Provincial de Salud de Santiago de Chuco, Instancia de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud;

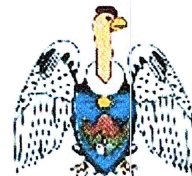
Que, el Consejo Provincial de Salud representa un importante espacio de coordinación, concertación y articulación local para la prevención, respuesta y protección oportuna y acceso a la salud de la población de la provincia, por ser la instancia de enlace entre los sectores público, privado y social y con los tres niveles de gobierno, para lograr una eficiente implementación de la Política Nacional Multisectorial de Salud;

Que, mediante Oficio N° 137-2023-GR-LL-GGR/GRSS-RSCH-DE, el Director Ejecutivo de la Red de Salud de Santiago de Chuco, solicita la incorporación del representante del SENASA al Consejo Provincial de Salud (CPS) de Santiago de Chuco, adjuntando para ello el Acta de fecha 13 de febrero del 2024, en la cual consta el acuerdo 6 con el siguiente texto: "Incorporar en la Resolución de Alcaldía N° 641 a la institución de SENASA. La misma que se mantiene vigente";



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179-2024-MPSCH
Pág. 2 de 2.

Estando a lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR como integrante del CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD DE SANTIAGO DE CHUCO, al representante del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - SENASA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Red de Salud de Santiago de Chuco y a los miembros que conforman el Consejo Provincial de Salud, para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (<http://www.munisantiagodechuco.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE